



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 10 de diciembre de 2009

## VISTO:

La solicitud de la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, referida a la firma de un Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y SENSU Consultora Internacional de Estudios Avanzados Ltda. de Río de Janeiro, República de Brasil, de acuerdo al Convenio Marco suscripto entre la mencionada Consultora y esta Universidad y aprobado por Resolución Rectoral Nº 3054 de fecha 09/12/09; y

## CONSIDERANDO:

Que la infraestructura de esta Unidad Académica, es la adecuada para asumir la responsabilidad que se deriva de tal actividad;

Que también se cuenta con el informe de la Secretaría de Administración de la Facultad (fs. 17),

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica mediante Dictamen Nº 16;

Que de acuerdo a lo indicado por el Señor Secretario de Planificación y Gestión Institucional corresponde aplicar las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 18/08;

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2º de la citada Ordenanza:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

<u>Art. 1º.-</u> Aprobar el convenio específico entre SENSU Consultora Internacional de Estudios Avanzados Ltda. de Río de Janeiro, República de Brasil y la Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase al Decanato para instrumentar el registro que establece los artículos 8 y 9 de la Ordenanza HCS N° 18/08.

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 883/2009

Mgter, MARCELO A, SANCHEZ Secretario de Administración facultad de Ciencias Económicas LIC. ALL FELIX BLANCO
FILE AND CO